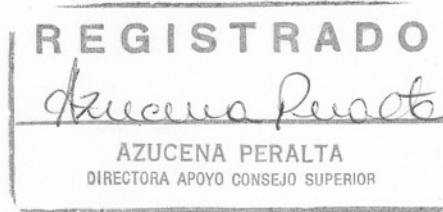




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.-

VISTO la Resolución N° 1.320/2002 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Javier MARCONI GIGLIO como aspirante a Magister en Reactores Nucleares en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Elaboración de un modelo termohidráulico del sistema secundario de la Central Nuclear Embalse para análisis de accidentes y transitorios", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 872 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Reactores Nucleares.

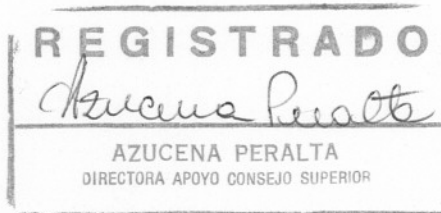
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Carlos Rubén CALABRESE, el Ingeniero Oscar MAZZANTINI y la Licenciada Carla NOTARI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Doctor Roberto Mario CORCUERA y el Ingeniero Pablo Ulises SERRANO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Elaboración de un modelo termohidráulico del sistema secundario de la Central Nuclear Embalse para análisis de accidentes y transitorios", elaborada por el Ingeniero Javier MARCONI GIGLIO, integrado por los siguientes académicos:

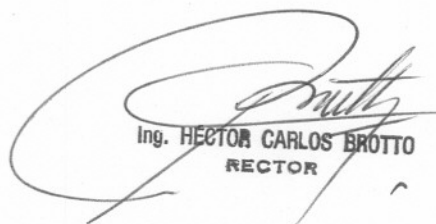
Miembros Titulares: Doctor Carlos Rubén CALABRESE, Ingeniero Oscar MAZZANTINI y Licenciada Carla NOTARI.

Miembros Suplentes: Doctor Roberto Mario CORCUERA e Ingeniero Pablo Ulises SERRANO.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, ante la constitución del Jurado de Tesis, se dan por cumplidos los plazos reglamentarios para la terminación de la carrera por parte del tesista.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 869/2003



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
 RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
 Secretario Académico y de Planeamiento